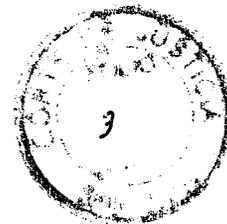


PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
CORTINAS Y VINILOS - EDIFICIO ANEXO JUJUY
PLANILLA DE DISTRIBUCIÓN DE CORTINAS Y VINILOS

Denom.	Ancho de capint,	Alto de cortina y/o vinilo	Antepecho	m² cortina individual	Paño fijo inferior en m.	m² vinilos	Cantidad.	m² cortinas totales	m² vinilos totales
Torre Este:									
V1'	3,40	1,60	0,20	5,44	0,80	2,72	1	5,44	2,72
V2'	1,35	1,60	0,20	2,16	0,80	1,08	1	2,16	1,08
V1	3,38	1,60	0,20	5,41	0,80	2,70	3	16,22	8,112
V2	1,28	1,60	0,20	2,05	0,80	1,02	3	6,14	3,072
V3	1,52	1,60	0,20	2,43	0,80	1,22	3	7,30	3,648
V4	2,77	1,60	0,20	4,43	0,80	2,22	3	13,30	6,648
V5	3,38	2,25	0,20	7,61	0,80	2,70	3	22,82	8,112
V6	1,23	1,60	0,20	1,97	0,80	0,98	3	5,90	2,952
V7	3,33	2,25	0,20	7,49	0,80	2,66	3	22,48	7,992
V8	3,89	1,60	0,20	6,22	0,80	3,11	3	18,67	9,336
V9	1,21	1,60	0,20	2,25	0,80	0,97	3	6,75	2,904
V10	2,77	1,60	0,20	2,25	0,80	2,22	3	6,75	6,648
V11	3,35	1,60	1,00	5,36	-	-	1	5,36	-
V12	1,85	1,60	1,00	2,96	-	-	1	2,96	-
V13	1,50	1,60	1,00	2,40	-	-	1	2,40	-
V14	2,77	1,60	1,00	4,43	-	-	1	4,43	-
V15	3,35	2,25	0,20	7,54	0,80	2,68	1	7,54	2,68
V16	1,10	1,30	0,20	-	0,40	0,57	1	-	0,572
V17	2,80	2,25	0,20	6,30	0,80	2,24	1	6,30	2,24
V18	3,33	1,45	0,20	4,83	0,80	2,66	2	9,66	5,328
V19	2,17	1,45	0,20	3,15	0,80	1,74	2	6,29	3,472
V20	1,50	1,45	0,20	2,18	0,80	1,20	2	4,35	2,4
V21	2,86	1,45	0,20	4,15	0,80	2,29	2	8,29	4,576
V22	3,32	1,45	0,20	4,81	0,80	2,66	2	9,63	5,312
V23	1,22	1,45	0,20	1,77	0,80	0,98	2	3,54	1,952
V24	3,36	1,45	0,20	4,87	0,80	2,69	2	9,74	5,376
V25	3,88	1,45	0,20	5,63	0,80	3,10	2	11,25	6,208
V26	1,20	1,45	0,20	1,74	0,80	0,96	2	3,48	1,92
V27	2,78	1,45	0,20	4,03	0,80	2,22	2	8,06	4,448
V28	3,72	2,25	0,40	8,37	0,60	2,23	1	8,37	2,232
V29	2,05	2,25	0,40	4,61	0,60	1,23	1	4,61	1,23
V30	3,25	2,25	0,40	7,31	0,60	1,95	1	7,31	1,95
								257,51	115,12
Pv1	3,32	2,25				7,47	1		7,47
Pv2	3,32	2,25				7,47	1		7,47
Pv3	0,40	0,60				0,24	12		2,88
									17,82

crónico

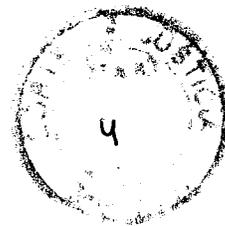


CORTINAS Y VINILOS EDIFICIO ANEXO JUJUY
PLANILLA DE DISTRIBUCIÓN DE CORTINAS Y VINILOS

Denom.	Ancho de carpint.	Alto de cortina y/o vinilo	Antepecho	m ² cortina individual	Paño fijo inferior en m.	m ² vinilos	Cantidad.	m ² cortinas totales	m ² vinilos totales
Torre Oeste									
V31	1,50	1,30	-	1,95	-	-	4	7,80	-
V32	3,37	1,60	0,50	5,39	0,50	1,69	6	32,35	10,11
V33	3,36	1,60	0,50	5,38	0,50	1,68	6	32,26	10,08
V34	1,80	1,60	0,50	2,88	0,50	0,90	6	17,28	5,4
V35	2,84	1,60	0,50	4,54	0,50	1,42	6	27,26	8,52
V36	2,91	1,60	0,50	4,66	0,50	1,46	6	27,94	8,73
V37	1,44	1,60	0,50	2,30	0,50	0,72	6	13,82	4,32
V38	2,91	1,60	0,50	4,66	0,50	1,46	6	27,94	8,73
V39	3,80	2,25	0,40	8,55	0,60	2,28	1	8,55	2,28
V40	1,73	2,25	0,40	3,89	0,60	1,04	1	3,89	1,038
V41	1,43	2,25	0,40	3,22	0,60	0,86	1	3,22	0,858
V42	3,12	2,25	0,40	7,02	0,60	1,87	1	7,02	1,872
V43	0,63	1,86				1,17	6		7,0308
VDA	1,90	0,89				1,69	6		10,146
VDE	2,88	0,75				2,16	6		12,96
								209,33	61,938

Totales								467,35	194,88
----------------	--	--	--	--	--	--	--	---------------	---------------

Revisado:



DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

P0162- CORTINAS Y VINILOS EN VENTANAS Y PUERTAS DEL EDIFICIO ANEXO JUJUY

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CALIDAD Y FORMA DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos que se especifican a continuación serán hechos según reglas del arte, de acuerdo con el plano que forma parte de la presente documentación, las especificaciones vigentes del Código de la Edificación, las leyes nacionales o provinciales y las ordenanzas municipales vigentes y la plena satisfacción del Departamento Servicios Generales del Poder Judicial, el que tendrá todas las atribuciones para su aceptación o rechazo.

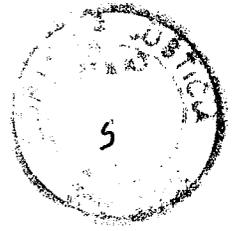
Todos los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra, deberán ser nuevos, de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase (responder a las normas de calidad vigentes), previamente aprobados por la Inspección, y en un todo de acuerdo con los Pliegos. Los materiales defectuosos o rechazados que llegarán a utilizarse, o los de buena de calidad puestos en desacuerdo con las estipulaciones contractuales, serán reemplazados por la Contratista.

No se admitirá cambio alguno de material que no esté autorizado por la Inspección.

CONOCIMIENTO DE NORMAS LEGALES Y DEL LUGAR:

Los Proponentes deberán conocer y aceptar los Reglamentos de Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales y/o privados vigentes para el rubro de la presente Licitación, Leyes Laborales e Impositivas, Tasas e Impuestos que graven la realización de sus trabajos y toda otra ley, Decreto, Ordenanza, Reglamentación, etc., vinculados con la ejecución de los trabajos.

Asimismo, los Proponentes deberán visitar los lugares donde se realizarán los trabajos objetos de esta licitación, para tomar conocimiento de sus características principales y condiciones de trabajo tales como: acceso, provisión de energía eléctrica, mobiliario y equipamiento existente, etc. y todo otro elemento que pueda constituir un factor influyente en el



justiprecio del monto de la oferta que integra la propuesta. No reconocerá ningún reclamo, derivado del incumplimiento de la obligación impuesta por este artículo.

LA INSPECCIÓN

El Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial, tendrá a su cargo la Inspección de los trabajos que se realicen, manteniendo las comunicaciones que sean necesarias con el Representante de la Empresa adjudicataria designado.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Los operarios de la Contratista realizarán los trabajos con las herramientas y elementos de protección personal, dando estricto cumplimiento a todas las normas de seguridad vigente en la materia.

La Contratista deberá presentar a la Inspección una lista de todo el personal afectado con los correspondientes seguros.

MODALIDAD DE TRABAJO:

Los trabajos podrán realizarse con horarios acordados con la Inspección de Obra, pudiendo en principio ejecutarse los días hábiles, fines de semana y feriados. Horario matutino y vespertino.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

1) Cortinas:

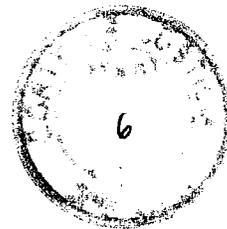
1.1) Se confeccionaran las cortinas de tela divididas en paños regulares y según las aberturas de las ventanas respectivas. Se usara tela gros de primera calidad.

Los colores usados serán natural y/o tiza en las ventanas con luz indirecta o con orientación sur. En los ventanales con asoleamiento directo del Este y el Oeste se usara color beige claro.

La distribución de cortinas esta definida en la Planilla de distribución de Cortinas y Vinilos, y en los planos que forman parte del presente Pliego.

Todas las cortinas se confeccionaran calculando en su desarrollo dos veces y media el ancho de la abertura. También en el caso que sea posible se extenderá la cortina quince centímetros mas en cada lado del ancho propio de la ventana.

Electrónico.....



Todas las cortinas tendrán un ruedo mínimo de quince centímetros.

Se usará riel tipo europeo para la sujeción y deslizamiento de los paños de cortinas.

Se proveerá y colocará la varilla y riel de primera calidad que asegure el correcto cierre y abertura de cortinas. Los rieles deberán estar fijados a los fondos de vigas de hormigón armado con tornillos y tarugos nylon Fischer de la dimensión necesaria para sostener la cortina en cuestión y el esfuerzo durante el cierre y abertura de dicha cortina. A tal fin se colocaran los tornillos a una distancia mínima de cuarenta centímetros.

El sistema de rodamiento sera de primera calidad y probado su funcionamiento. Los rieles llevaran topes en cada extremo.

2) Vinilos adhesivo Esmerilados:

2.1) Se proveerán y colocaran vinilos adhesivos laminados mate, esmerilados de pvc de primera calidad, de color neutro, en los vidrios de puertas y ventanas cuya Planilla de distribución y según los Planos que forman parte del presente Pliego.

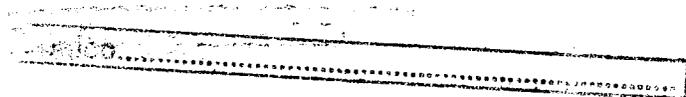
Previo a la colocación de los vinilos, la superficie del vidrio debe limpiarse completamente. No debe tener restos de polvo, grasa, o algún otro producto que impida la correcta instalación de la gráfica. Se debe usar alcohol isopropilico para eliminar cualquier impurezas o restos de limpiadores abrasivos que puedan existir sobre la superficie a instalar.

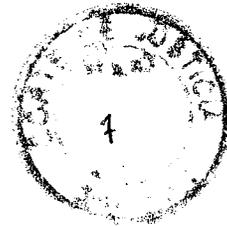
El pegado podrá hacerse en seco o en húmedo. En cada caso se usaran las herramientas adecuadas, como rociador con agua y detergente.

Una vez colocado el vinilo debe retirarse el papel de transferencia. Realizar este proceso con mucho cuidado y siempre de arriba hacia abajo teniendo cuidado de que todos los elementos queden adheridos al soporte.

Los paños de vinilo o film se colocaran de forma tal que se cubra el total de los vidrios indicados, y al filo de los junquillos respectivos.

Los vinilos no tendrán rebordes, cortes, emparches ni resaltos. La superficie debe quedar perfectamente plana, lisa, pareja y sin aire en su interior, evitando que queden globos de aire, burbujas y arrugas. No se usaran para su colocaron elementos con filos o con superficies dañadas que dañen el material durante su colocación.





La Planilla de Distribución de cortinas y vinilos es una guía cuya verificación se realizara en obra.

LIMPIEZA: La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

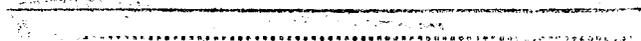
La limpieza se hará permanentemente, a los efectos de mantener limpia y transitable la zona de trabajo.

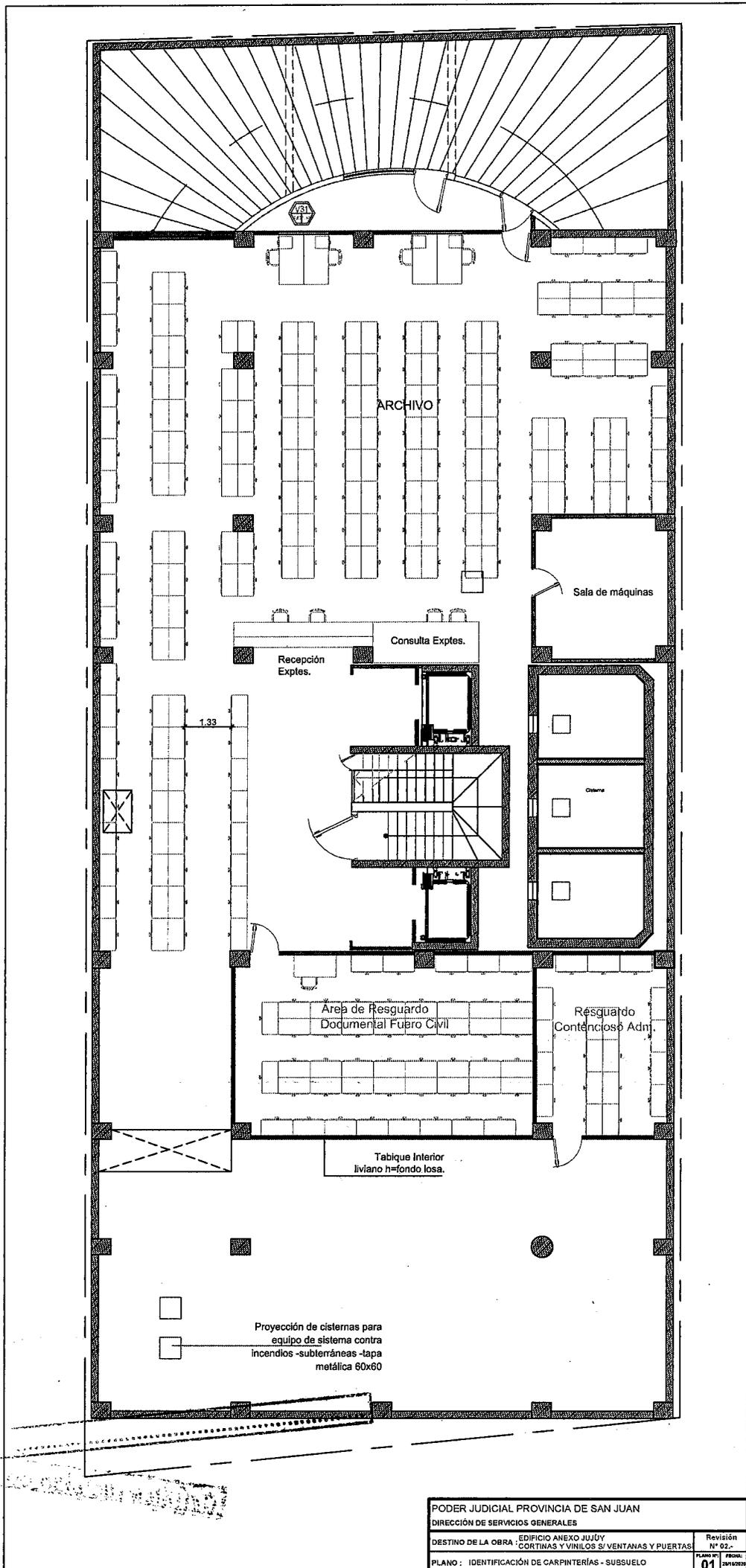
Programa de trabajo:

La Empresa Adjudicataria deberá adjuntar, antes de empezar la obra, programa de trabajo discriminando todos los ítems referidos en la planilla de cotización mediante el sistema de barras (Gantt).

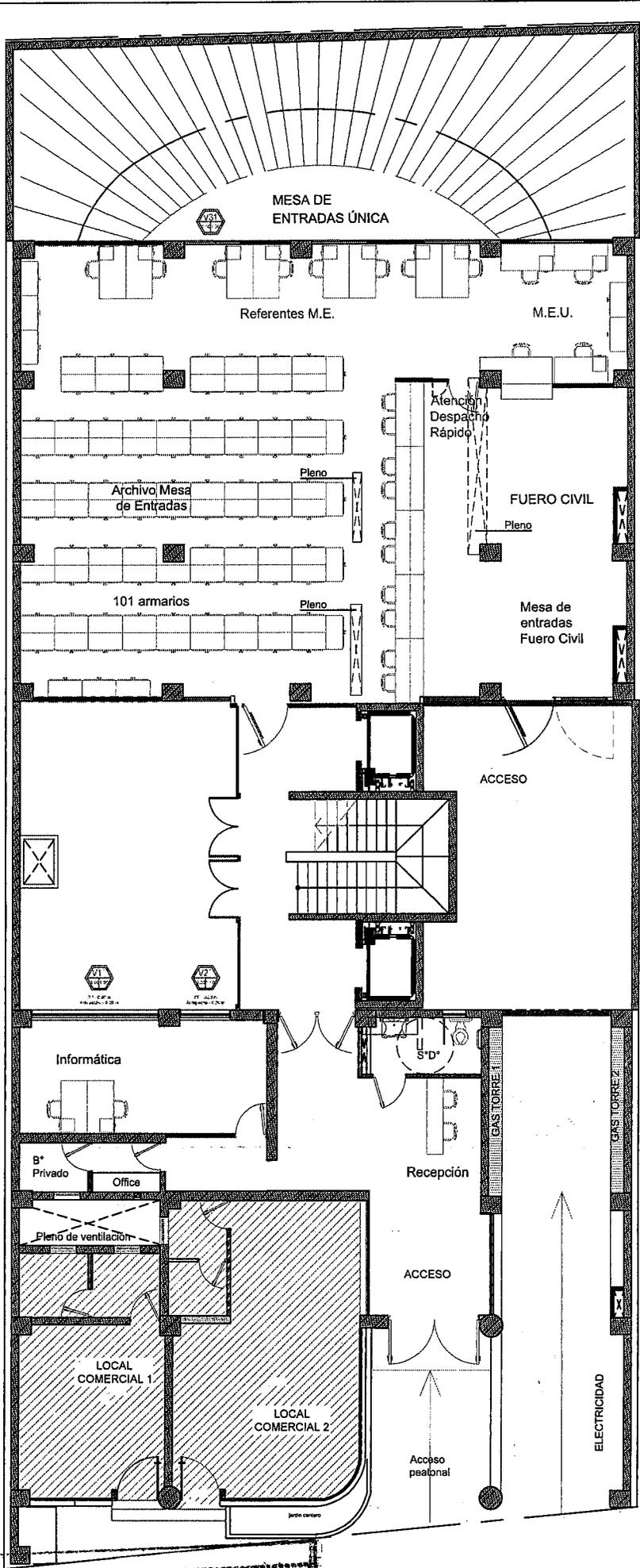
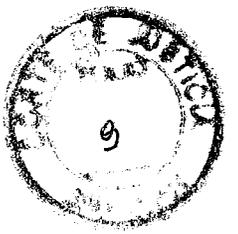
NOTAS:

- Todas las medidas indicadas tanto de planos como en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, son indicativas. Las mismas se deberán verificar en obra y/o acordarlas con la Inspección.
- Todos los trabajos antes mencionados deberán incluir la provisión de materiales y mano de obra de confección y colocación.
- El presupuesto deberá presentarse según planilla adjunta.

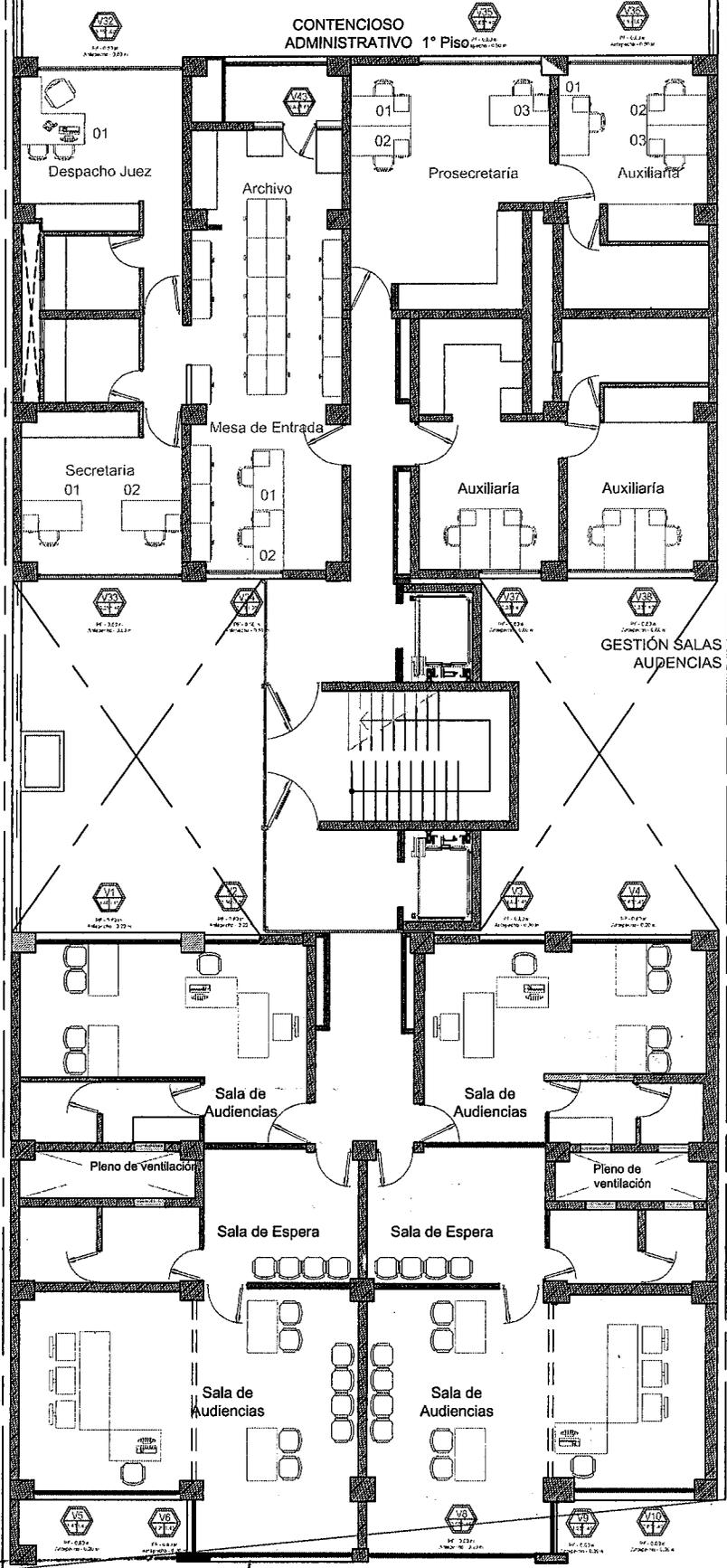




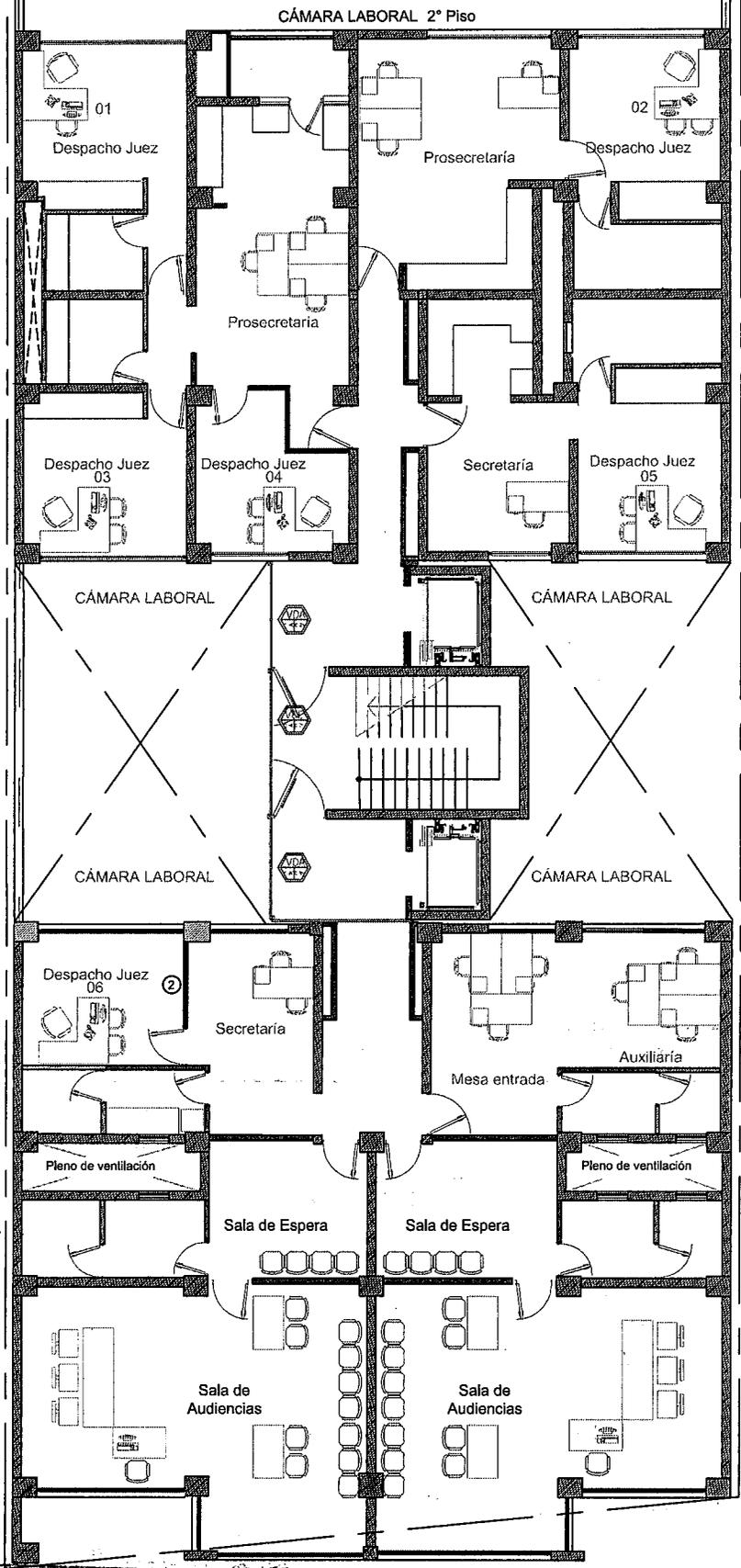
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
DESTINO DE LA OBRA : EDIFICIO ANEXO JUJUY CORTINAS Y VINILOS S/ VENTANAS Y PUERTAS	Revisión N° 02.-
PLANO : IDENTIFICACIÓN DE CARPINTERÍAS - SUBSUELO	PLANO N° : 01 FECHA : AUTOR :



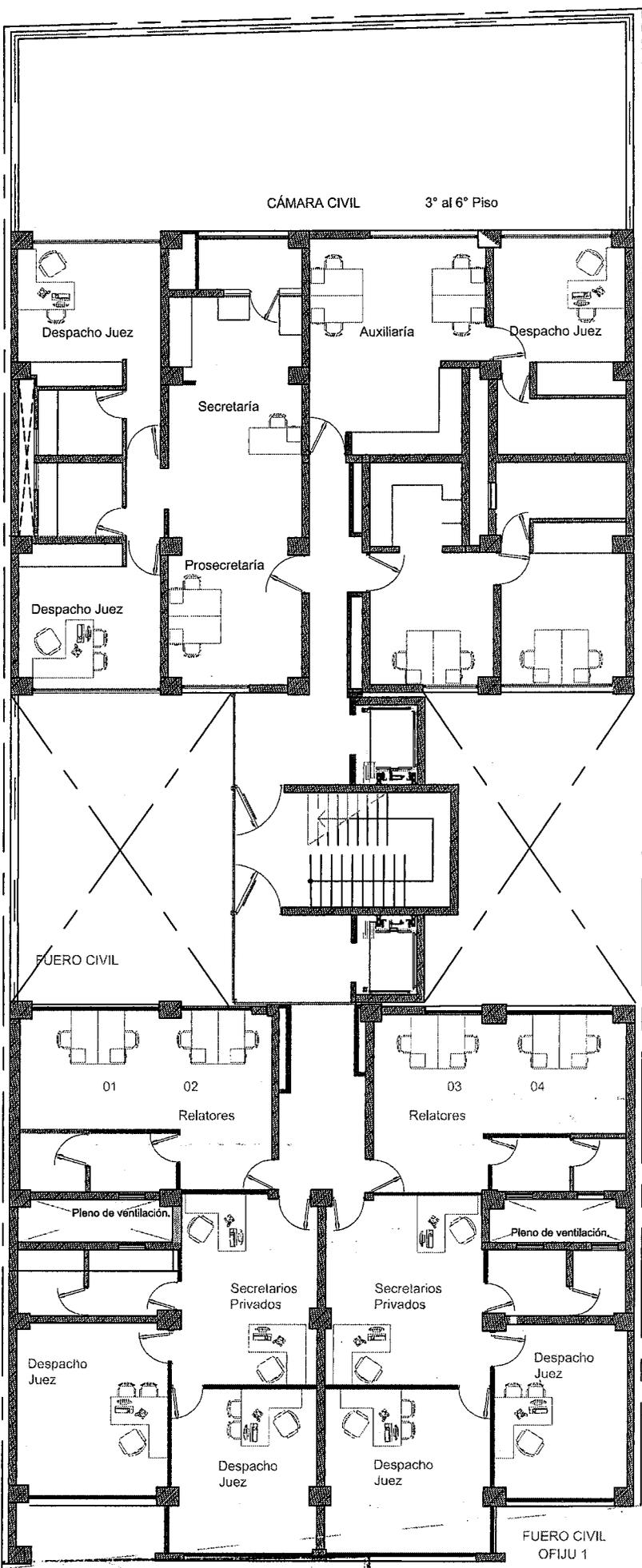
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
DESTINO DE LA OBRA	EDIFICIO ANEXO JUJUJ CORTINAS Y VINOLOS S/ VENTANAS Y PUERTAS
PLANO N°	02
REVISIÓN	N° 02
FECHA:	Paraná



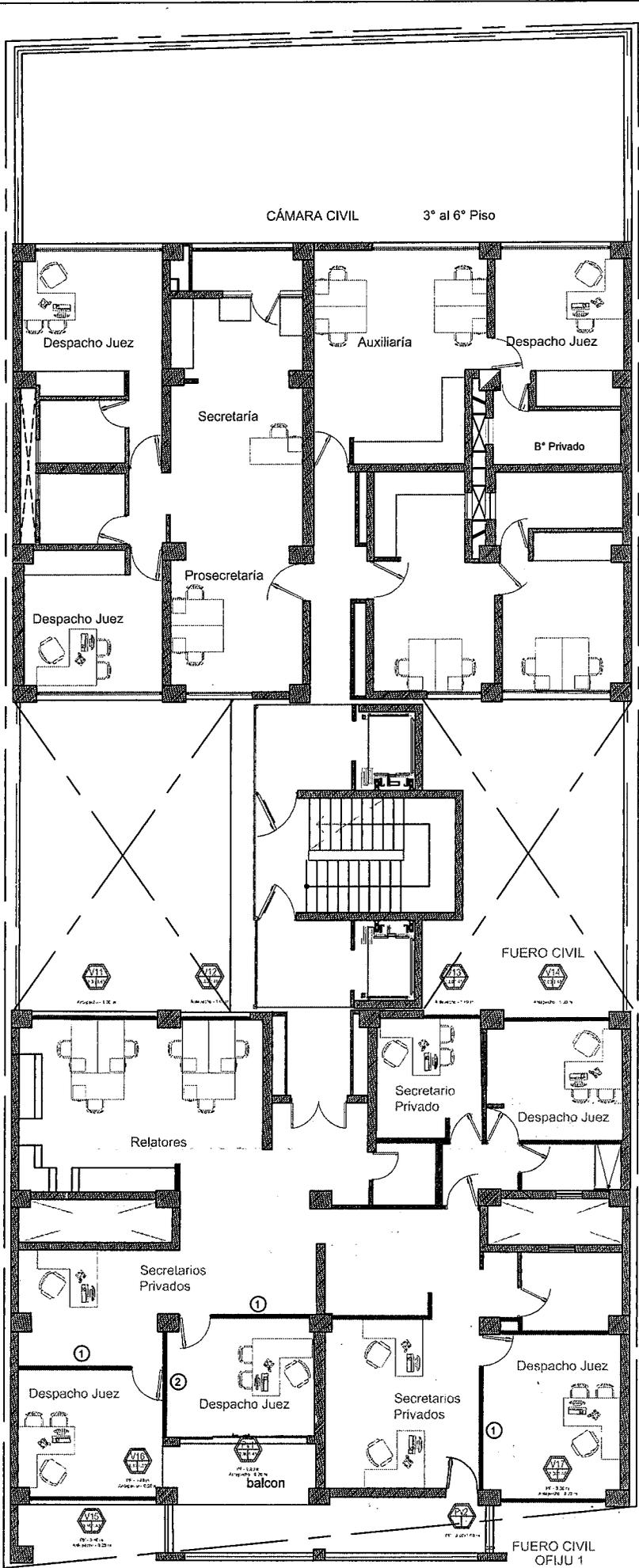
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
DESTINO DE LA OBRA	EDIFICIO ANEXO JUJUY CORTINAS Y VINILOS SI VENTANAS Y PUERTAS
PLANO	IDENTIFICACIÓN DE CARPINTERÍAS - PRIMER PISO
Revisión	N° 02
PLANO N°	03
FECHA:	15/05/2011



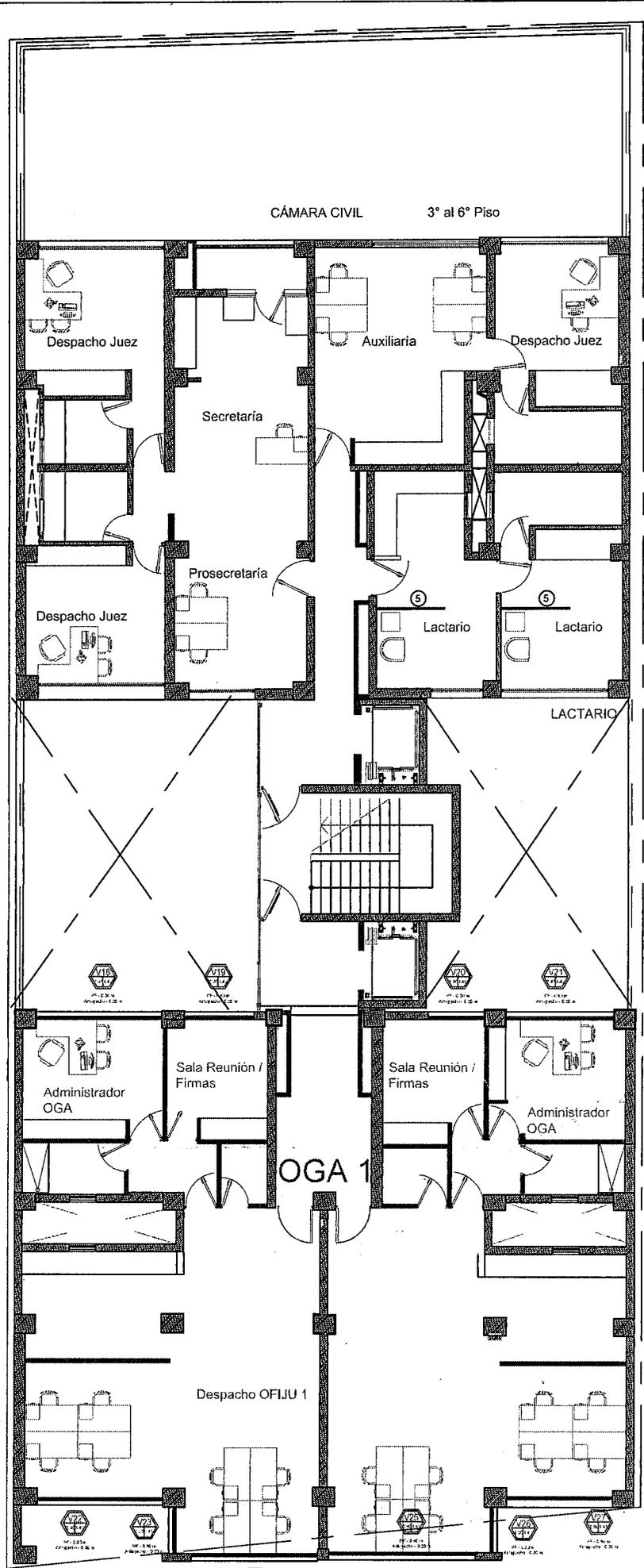
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
DESTINO DE LA OBRA	EDIFICIO ANEXO JUJUY CORTINAS Y VINILOS S/ VENTANAS Y PUERTAS
PLANO	IDENTIFICACIÓN DE CARPINTERÍAS - SEGUNDO PISO
Revisión	Nº 02.-
Plano N°	04
Fecha	20/05/2010



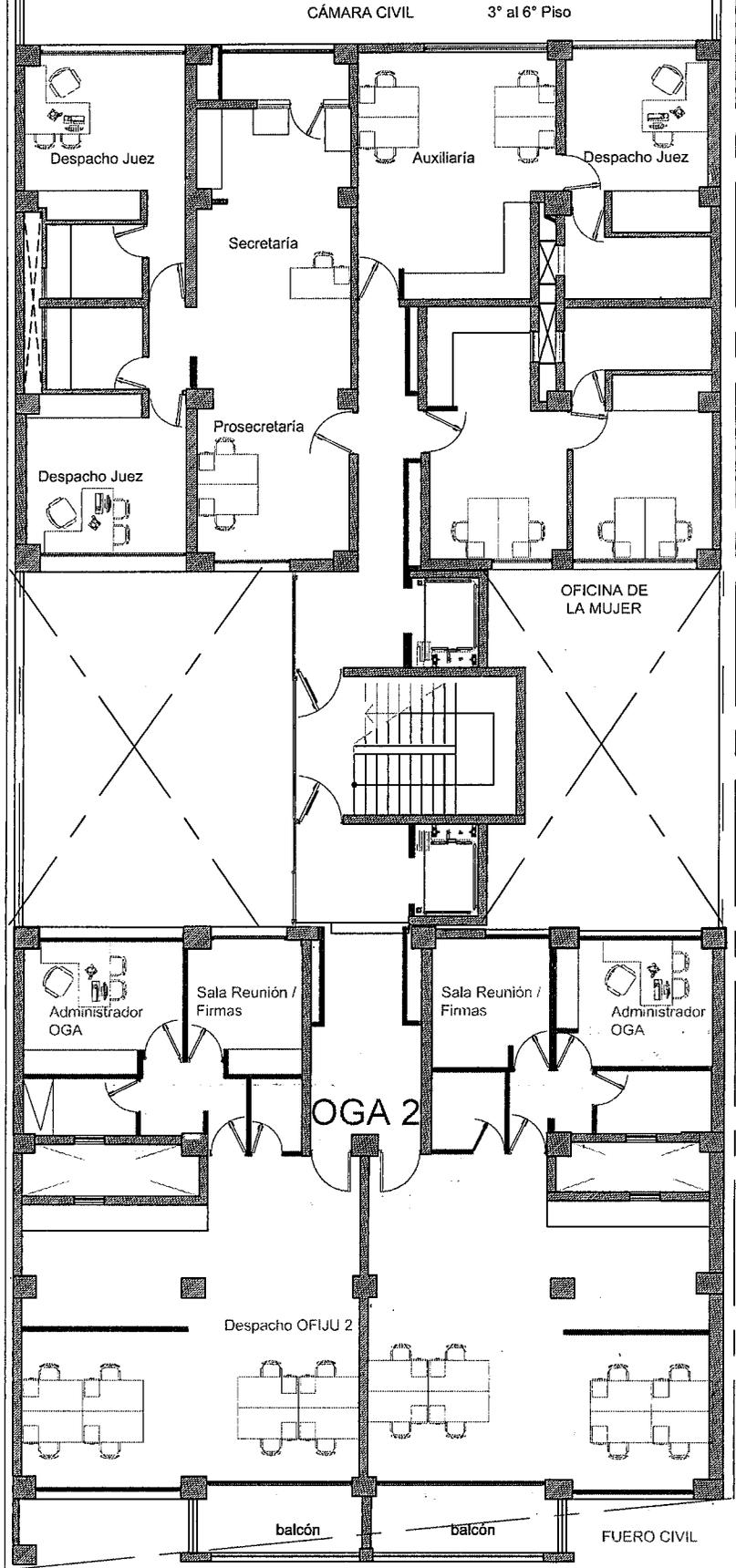
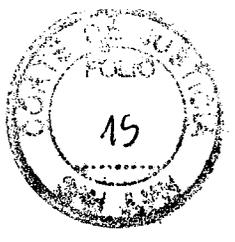
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
DESTINO DE LA OBRA	EDIFICIO ANEXO JUJUY CORTINAS Y VINILOS SI VENTANAS Y PUERTAS
PLANO	IDENTIFICACIÓN DE CARPINTERÍAS - TERCER PISO
Revisión	N° 02.
PLANO N°	05
FECHA	14/05/2010



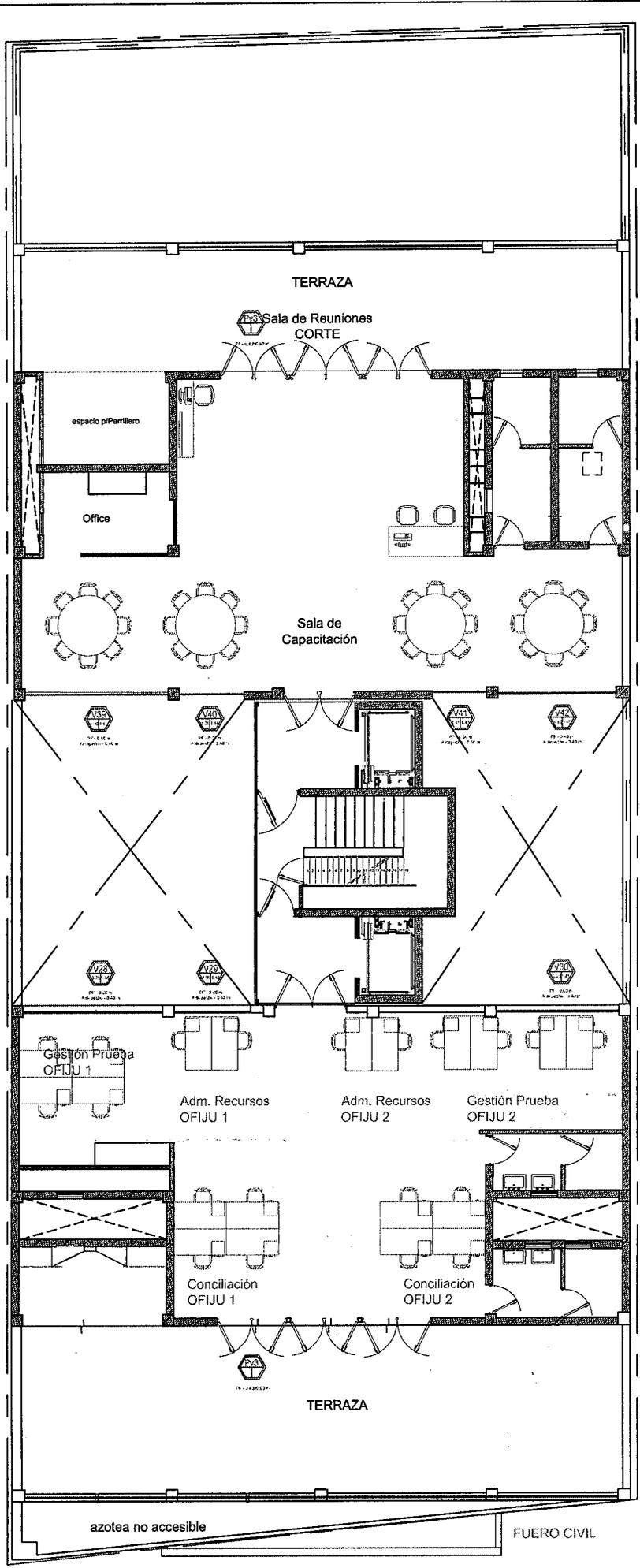
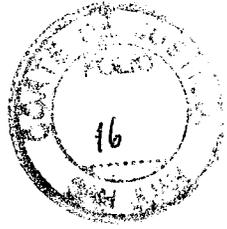
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN		Revisión
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		N° 02.-
DESTINO DE LA OBRA: EDIFICIO ANEXO JUJUY		PLANTAS Y FICHAS
CORTINAS Y VINILOS SI VENTANAS Y PUERTAS		06
PLANO: IDENTIFICACIÓN DE CARPINTERÍAS - CUARTO PISO		20/06/2008



PODER JUDICIAL PROVINCIA BEBANDONIL		Revisión
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		N° 02.-
DESTINO DE LA OBRA	EDIFICIO ANEXO JUJUY CORTINAS Y VINILOS S/ VENTANAS Y PUERTAS	FECHA: DETALLE
PLANO:	IDENTIFICACIÓN DE CARPINTERÍAS - QUINTO PISO	07



PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
DESTINO DE LA OBRA	EDIFICIO ANEXO JUJUY CORTINAS Y VINILOS SI/ VENTANAS Y PUERTAS
PLANO	IDENTIFICACIÓN DE CARPINTERÍAS - SEXTO PISO
Revisión	N° 02-
PLANO N°	08
FECHA	26/05/2010



PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
DESTINO DE LA OBRA : EDIFICIO ANEXO JUJUY	Revisión N° 02-
GORTINAS Y VINILOS SI VENTANAS Y PUERTAS	PLANO Nº: 09
PLANO : IDENTIFICACIÓN DE GARPINTERÍAS - SEPTIMO PISO (SUM)	FECHA: 2019/02/20



**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
EDIFICIO ANEXO JUJUY
CORTINAS Y VINILOS SOBRE VENTANAS Y PUERTAS
COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL**

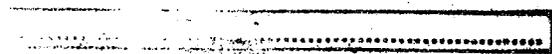
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1- CORTINAS					
1.1	Provisión e Instalación Cortinas tela gros con sistema de riel europeo	m2			
2- VINILOS					
2.1	Provisión y Colocación Vinilos esmerilados sobre vidrios	m2			
TOTAL COSTO DIRECTO					

COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	DETALLE	%	TOTAL (\$)
1	Costo Directo		
2	Gastos Generales% de (1)	
3	Subtotal A (1+2)		
4	Beneficio% de (3)	
5	Subtotal B (3+4)		
6	I.V.A.	21% de (5)	
7	Monto Total (5+6)		
8	Ingresos Brutos y Lote Hogar	2,4% de (5)	

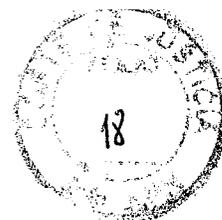
PRESUPUESTO TOTAL (7+8)	\$ 3.262,910,31
--------------------------------	------------------------

Son pesos Tres Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Diez con Treinta y Un Centavos.(\$ 3.262.910,31)





DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES



P0162- CORTINAS Y VINILOS EN VENTANAS Y PUERTAS DEL EDIFICIO ANEXO JUJUY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO N° 1: OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de la presente contratación es la provisión de materiales y servicios de mano de obra necesarios para la confección e instalación de cortinas y vinilos en ventanas y puertas del Edificio Anexo Jujuy, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

ARTICULO N° 2: PLIEGOS

Los pliegos de esta contratación incluyen la siguiente documentación:

- Este Pliego de Bases y Condiciones Generales
- Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- Pliego de Especificaciones Técnicas
- Planilla de Computo y Presupuesto Oficial
- Planilla de Distribución de Cortinas y Vinilos
- Planos de Plantas con indicación de Carpinterías

ARTICULO N° 3: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaraciones sobre los pliegos se realizarán vía email a la cuenta mvazquez@jussanjuan.gov.ar

Las respuestas a dichas consultas se instrumentarán según lo previsto en el Artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO N° 4: PRESUPUESTO OFICIAL

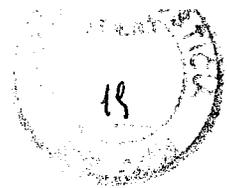
El presupuesto oficial asciende a la suma de **Tres Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Diez (\$ 3.262.910)** valor que incluye el IVA, y tasas de Ingresos Brutos y Lote Hogar.

ARTICULO N° 5: PLAZO

El plazo para la entrega de las provisiones y/o la finalización de los servicios contratados será de treinta y cinco (35) días corridos y se computará desde la firma del Acta de Iniciación de los Trabajos, la que deberá celebrarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

ARTICULO N° 6: ARTICULOS SIN EFECTO

Queda sin efecto el Artículo 33° del Pliego de Bases y Condiciones Generales relacionados al lugar de entrega de mercadería.



ARTICULO N° 7: CATALOGOS

Los oferentes deberán presentar en sobre N° 2 catálogos y/o especificaciones técnicas de los materiales para cortinas, rieles y vinilos propuestos, editados por los respectivos fabricantes.

